

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Cédula de citación

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho de la de esta capital y su provincia, bajo el número 462/67, sobre cantidad, a instancia de Anastasio Muñoz García contra Federico Sánchez Rampal y Jacinto Jiménez Paniagua, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los demandados para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y de no haber avenencia, seguidamente el de juicio, y prestar confesión judicial, el día once de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que no podrán suspenderse los actos señalados por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a los demandados, don Federico Sánchez Rampal y don Jacinto Jiménez Paniagua, cuyos domicilios se desconocen, y a los que se hace saber que obra a disposición de los mismos copia simple de las demandas, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—6.205-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Germán Palomino Rodríguez, en nombre y representación de don José Viñolas Romaguera, vecino de Santa Cristina de Aro, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario contra la finca propiedad de la «Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santa Cristina de Aro», y que es la siguiente:

«Finca urbana comprendida en la zona urbana de Santa Cristina de Aro, formada por un terreno que tiene figura irregular, con una superficie total de mil doscientos treinta y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil seiscientos treinta y nueve palmos cuadrados, sobre cuyo terreno, y en su parte Norte y Este, con fachadas a las calles, ocupando una total superficie de setecientos nueve metros cuadrados del expresado terreno, hay una total edificación que se compone de una nave de una sola planta, distribuida en cinco departamentos, que son: Uno de maquinaria, otro de molino, dos para almacén de granero y otro para oficinas, teniendo este último un altillo para oficinas también y la sala de juntas, igualmente en planta alta. En continuidad con dicha nave hay otro cuerpo de edificio en rotunda de una sola planta, con terraza dedicada a café-bar llamado «Hogar del Productor». Sobre la antes citada sala de juntas, y en forma saliente de torreón, hay una estan-

cia de superior altura; adosada a la parte Sur, junto a la calle, hay una pequeña edificación de doce metros de superficie y de una sola planta, destinada a habitación. La nave, con sus cinco departamentos antes detallados, ocupa una superficie de quinientos trece metros cuadrados; el café-bar «Hogar del Productor» ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados. La total y completa finca linda: Por Norte, con calle B, a la que tiene una fachada de cincuenta y siete metros; por Sur, de Juan Cama; por Este, con calle aún sin nombre, a la que tiene una fachada de veinticinco metros, y por el Oeste, de don José María y don Manuel Burch Barraquer.»

A esta finca aparecen unidos de manera fija e incorporados de manera permanente los molinos, depósitos y maquinaria y elementos destinados a los fines propios de tal construcción y de la entidad propietaria, que forman parte integrante de la misma, y entre los cuales se encuentran un molino harinero de martillos marca «Rafal», de la casa comercial «Miró», y dos báculos, una de ellas empotrada en el suelo.

Además aparecen adscritos a esta misma finca, por servir a los fines de la misma y de la entidad propietaria, las siguientes máquinas y elementos que son, sin embargo, entidades separadas o independientes: Una máquina trilladora «Batlle», tipo ciento diez, con sus accesorios; una segadora atadora y sus accesorios, marca «Emporium» Alpoema (Finanzaito); tres arados bisurcos; un arado tripontal; dos niveladores sin marca; una tralla; un toldo para tapar maquinaria; dos juegos de llaves tubo y estrella; doce rejas de arado; una bota hermética; ocho bidones pequeños para grasas y lubricantes; ocho bidones grandes gas-oil; un cargador de sacos, eléctrico automático, de la casa comercial «Miró»; una seleccionadora eléctrica, «Juan Busquets Crusat, S. A.», de Reus, marca «Jubus» F 3.039, número 5.435-12, tipo 33; dos carretillas tubo; un fichero metálico de cinco cajones; una mesa despacho y dos sillones, todo metálico; una mesa grande de sesiones con veinticinco sillas metálicas; una lámpara de mesa; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 280, número 45.259, de ciento noventa y cinco espacios, con su mesita; una multiofista «Rex Ratary». Todo ello en mediano uso y en perfecto estado de funcionamiento con todos sus accesorios y complementos. La hipoteca ha sido inscrita al tomo 1.472, libro 23 de Santa Cristina de Aro, folio 191, inscripción segunda, de la finca 714.

A instancia del acreedor se mandó, en proveído de esta fecha, sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día trece de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad de dos millones trescientas treinta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que sean inferiores a tal cantidad, debiendo previamente los postores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que está afecta

el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario accidental.—3.841-3.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en sumario instruido por este Juzgado bajo el número 101 de 1963, por el delito de malversación de caudales públicos, contra Juan Jesús Cillán Patiño, habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al procesado, que se describen a continuación, por lotes, señalándose para que ésta tenga lugar el día treinta de diciembre actual, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Los bienes embargados al procesado, que salen a subasta, son los siguientes:

##### Primer lote:

Un abrigo de astrakán, color negro, valorado pericialmente en treinta mil pesetas.

Segundo lote. Bienes muebles, consistentes en:

Trece cuadros, marco de madera, blanco y negro, con fotografías de artistas. Un banco de madera a barras blancas y negras, de dos metros de largo, aproximadamente. Un perchero con barras iguales, con dos figuras negras. Una mesa redonda de centro o rincónera. Una nevera con la inscripción «Coca-Cola». Un armario de madera de dos cuerpos, con cuatro departamentos, dos puertas de corredera cada una y entrepaños de madera. Tres mesas de despacho metálicas, con tapa de cristal. Dos mesas metálicas para máquinas, con dos cajones. Un armario metálico con dos puertas, de 2 x 1, aproximadamente. Una mesita metálica para máquina de escribir, portable, con ruedas. Un sillón de despacho y ocho sillas metálicas con asiento y respaldo tapizados en conjunto. Dos sillas de madera curvadas, corrientes. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, con carro de 180 espacios, número 2637175. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, Léxico 80, de 120 espacios, número 330272. Dos estufas de gas butano, al parecer en mal uso e inservibles. Un fichero metálico, también en mal uso. Una mesa de despacho metálica con cristal sobre la misma. Un sillón de cuero color ceniza. Cuatro sillones forman-

do un tresillo, color verde y negro. Dos sillas metálicas tapizadas en rojo. Una lámpara sobremesa con cubierta negra. Un pisapapeles, al parecer de bronce. Una escribanía de cuero completa. Un cenicero de cristal. Una mesa cuadrada. Una lámpara de despacho. Una lámpara de mesa, pequeña, haciendo juego con la de despacho. Una caja metálica; valorado todo ello pericialmente en la suma de treinta y una mil doscientas setenta pesetas.

Estos bienes muebles se encuentran instalados en el piso tercero, letra C, de la casa número 35 de la calle Leganitos, de esta capital, cuyas llaves obran en poder del Administrador judicial designado por este Juzgado, don Carlos Eva Gutiérrez.

#### Tercer lote:

Los derechos de traspaso que correspondan al procesado, Juan Jesús Cillán Patiño, único propietario y Director de la razón social «Antares Films», sobre el local destinado a oficinas, sito en el piso tercero, letra C, de la casa número 35 de la calle Leganitos, de esta capital, compuesto dicho local de tres habitaciones, una de ellas con armarios empotrados, otra muy pequeña con lavabo, al parecer destinada a ropero; un cuarto de aseo con ducha y medio baño, y un pequeño «hall», sumando la superficie total del citado local unos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, cuyos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

#### Cuarto lote:

Las películas embargadas al procesado, Juan Jesús Cillán Patiño, como único propietario y Director de la razón social «Antares Films», productora de las mismas, denominadas: Documental «Un día en Avilés», película en color «Fin de Semana», película en blanco y negro «Historia de un hombre» y participación que le corresponde en la película «Kilómetro 12»; negativos de las mismas y cuantas copias se hubieren producido; valorado todo ello pericialmente en la suma de once millones sesenta mil trescientas siete pesetas.

#### Se advierte a los licitadores:

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación señalado para cada lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercer día de aprobado aquí.

En cuanto al tercer lote, las personas que tomen parte en la subasta deberán contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las películas descritas en el cuarto lote, que salen a subasta, se hallan sujetas a administración judicial, habiéndose celebrado por el Administrador judicial los pertinentes contratos para la distribución de las mismas, y su explotación, actualmente vigentes, cuyos contratos obran unidos en la correspondiente pieza separada de administración.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez. — El Secretario. — 6.204-E.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 319 de asuntos civiles del corriente año de 1967 a instancia de doña María Aurora Victoria Hatherly Alvarez, de nacionalidad británica, mayor de edad, soltera, Secretaria, con residencia en Madrid, calle Luchana, 30, representada por el Procurador don Jesús López Hierro, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Concepción Eugenia Hatherly Alvarez, súbdita inglesa, fallecida accidentalmente en Igualada (Barcelona) el 14 de mayo de 1967 en estado de soltera, hija legítima de don Juan Gualberto Hatherly Haywoth y de doña María Luisa Alvarez Bonal, domiciliada en Madrid, reclamando la herencia de dicha finada su hermana la peticionaria doña María Aurora Victoria Hatherly Alvarez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario 3.844-3.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 347-1967, instados por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de doña Amelia Bolívar Costa, asistida de su esposo, vecina de Madrid, contra don Luis y don Ignacio Bolívar Izquierdo, sobre nulidad de parte de la declaración de herederos abintestato hecha por fallecimiento de doña Ana María Bolívar de Pieltain, por medio del presente se emplaza al demandado don Ignacio Bolívar Izquierdo, mayor de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días y dos más que se le conceden en razón a la distancia en que pueda encontrarse—si dice encontrarse en el extranjero—comparezca en referidos autos personándose en forma, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para su publicación en la forma ordenada, expido la presente en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.845-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Saturnino Alvarez Menéndez contra don Pedro Rubio Carrasco y su esposa doña Josefa Loeches Sánchez, sobre reclamación de 120.000 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa en San Martín de la Vega, en la calle de Oriente, sin número; tiene siete metros y noventa centímetros de fachada a dicha calle por cinco metros y ochenta centímetros de fondo, ocupando lo edificado cuarenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Al

frente, en línea de diecisiete metros y noventa centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de diecisiete metros, con finca de Emiliiana Carrasco; por la espalda, en línea de diecisiete metros, y por la izquierda, en línea de diez metros, con el resto de la finca de donde ésta fué segregada. Ocupa el solar una superficie de ciento setenta metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Aranjuez, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas fijada en la escritura de hipoteca;

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.842-3.

\*

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta capital, en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de doña Camila Alvarez González, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, domiciliado en esta capital, calle Pedro Laborde, 24 (número 276-67), se hace saber por medio del presente, y como aclaración al edicto publicado sacando a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a que dicho procedimiento se refiere, que dicha subasta, que ha sido señalada para el día 15 de enero próximo, a las doce de sus horas, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.843-3.

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Franz Schleich Lukas, hijo de Franz y de María, nacido en Graz el 19 de enero de 1908, que estuvo casado con doña María de Caraga Pereda Alonso, hija de Juan y de Petra, nacida en Bilbao (Vizcaya) el 25 de agosto de 1906, que contrajeron matrimonio canónico en Madrid a las diez horas del día 18 de julio de 1953, fallecido el primero en Madrid el día 13 del mes de octubre de 1966, en estado de casado y sin haber otorgado testamento, según certificación del Registro expedida en 31 de octubre de dicho año 1966, no habiendo dejado descendien-

cia, reclamando su herencia su viuda, doña María del Carmen Pereda Alonso, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid (España), calle de Ayala, número 65, sexto.

Lo que se hace público llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, a fin de que dentro del término de sesenta días, dadas las circunstancias del presente expediente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1967.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña. 9.228-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José María Romero Villalba, en representación del comerciante de esta plaza don Antonio Liñán López, con domicilio en esta capital, propietario del negocio de bar-restaurante y cafetería en calle Luis Montoto, número 84-B, y por haber sido suspendida la Junta general de acreedores convocada para el día 15 de los corrientes, se ha señalado de nuevo para que tenga lugar dicha Junta general el día 18 de enero próximo y hora de las diecisiete en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

Y para su mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla, a 9 de diciembre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Pedro Márquez.—3.656-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

**BALSA LIMIA, Ramón;** natural de Vilagarcía (Pontevedra), soltero, mecánico, de diecinueve años, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, estadio de Montjuich, número 13, bajos; inculcado en diligencias preparatorias número 19 de 1966 por infracción Ley, artículo 6.º; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.509.)

**BONET CIVIT, Manuel;** casado, del comercio.—(4.511), y

**BONET SARRA, Manuel;** del comercio, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en la causa número 363 de 1967 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.512.)

**FAJARDO ROMAN, Nicolás (a) «El Manaco»;** gitano, natural de Larache, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado en la causa número 500 de 1967 por hurto;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.514.)

**PROCHAZKOVA, Olga María;** natural de Checoslovaquia, casada, sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Josef y de Josefina, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 394 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.515.)

**PASCUAL ORTIZ, Enrique;** de treinta y nueve años, soltero, perito agrónomo, hijo de Manuel y de Laura, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Acequia, 2, 3.º, 2.ª; inculcado en diligencias preparatorias número 227 de 1967 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.516.)

**RASO LABORDA, Virgilio;** de treinta y seis años, soltero, industrial, hijo de Virgilio y de Domínica, natural de Cabañas de Ebro (Zaragoza), con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 2 (hotel París); procesado en la causa número 279 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días.—(4.518.)

**FERNANDEZ LORA, Antonio;** nacido en Alanís de la Sierra el 5 de abril de 1930, casado, hijo de Antonio y de Eulalia, vecino de Mataró; procesado en la causa número 342 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(4.519.)

**RODRIGUEZ SANCHEZ, Mariano;** de unos veintidós años, hijo de Pablo y Milagros, casado, natural de Madrid, chófer, últimamente vecino de Madrid, López de Hoyos, 105; procesado en el sumario número 556 de 1964; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.521.)

**DOMINGUEZ FARINA, Julio;** natural de Rosal de la Frontera, hijo de Tomás y de Isabel, de veintiocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Molins de Rey, avenida Caudillo, número 47, primero; procesado en el sumario número 75 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de diez días.—(4.522.)

**VAQUERO MARTINEZ DE FALCON, Angel Miguel;** de diecinueve años, hijo de Angel y Margarita, soltero, estudiante, natural y vecino de San Sebastián, plaza de Zubieta, 2, 4.º; procesado en el sumario número 166 de 1965; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.523.)

**INURRATEGUI AYESTARAN, Jerónimo;** de cuarenta y un años, soltero, hijo de José y de Tomasa, natural de Beasáin (Guipúzcoa), jornalero, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 615 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.524.)

**RUIZ VILLAFRANCA, César;** natural de Tudela, soltero, chófer, de treinta y seis años, hijo de Julián y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, camino Ranillas, número 92, bajo; procesado en la causa número 131 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.526.)

**MATA OLLEROS, Eusebio;** de treinta y cuatro años, soltero, cocinero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 48; procesado en el sumario número 19 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.532.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de providencia, de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 259 de 1967, sobre amenazas a doña Dolores Chamizo Jurado y Antonio Gómez Chamizo, por denuncia de don Antonio Romero Garcés y carta-orden y sumario número 206-67, se cita por medio de la presente a Antonio de la Rosa Gómez y Antonio Gómez Chamizo, cuyos domicilios en España se ignoran, para que el día veinticuatro de enero próximo, a las once horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Armiñán, número 58, a fin de asistir como denunciado y amenazado, respectivamente, a la celebración del mencionado juicio verbal de faltas, advirtiéndoles vengán provistos de las pruebas que tengan y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, 13 de diciembre de 1967.—El Secretario.—(4.520.)

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez Municipal número ocho en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 387 de 1967, sobre daños se cita a Silvano Samaroli, que se halla en ignorado paradero, para que el día 23 de enero próximo, a las once horas, comparezca por ante este Juzgado al acto de la celebración del meritado juicio con las pruebas de que intente valerse para declarar como denunciante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni alega justa causa que lo impida se le impondrá la multa hasta de 100 pesetas, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.525.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a ejecutoria dimanante del rollo número 460, sumario número 39, del año 1953, de este Juzgado, seguido por delito de estupro contra el penado Eugenio Rodríguez García, de veintidós años de edad en aquella fecha, hijo de Jesús y Milagros, natural de Santa Olalla (Toledo) y vecino que fué de Madrid, con domicilio en calle Carmen Maqueda, número 40, Pozo del Tío Raimundo, y en la actualidad de paradero desconocido, por medio de la presente se requiere al referido penado, a tenor de la sentencia dictada en la causa expresada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, el día 22 de enero de 1955, para que: «Abone a la perjudicada Francisca Aguirre Jiménez, en concepto de dote, la cantidad de cinco mil pesetas, y a que reconozca, si la Ley Civil no lo impide, a la niña dada a luz por aquella el día 10 de febrero de 1954 en el pueblo de Mondéjar».

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al expresado penado, de paradero desconocido, se expide la presente en Pastrana a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.533.)